



Alcaldía de Manizales

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EDICTO

LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES HACE SABER

Que en el proceso disciplinario radicado bajo el número **2021-170**, el día 25 de abril de 2022, profirió **AUTO No 30 POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURO UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de MARIO MEJIA VALENCIA, en su calidad de Docente en la IE SANTO DOMINGO SAVIO, decisión que no ha sido notificada personalmente pese a haberse enviado la respectiva comunicación, por lo anterior, se procede a notificar por medio del presente EDICTO, en virtud de lo dispuesto en el 127 de la Ley 1952 DE 2019, que en su parte pertinente dice:

“RESUELVE

PRIMERO: Abrir **INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de MARIO MEJÍA VALENCIA identificado con la cédula Nro. 10238749, en su calidad de docente en la IE Santo Domingo Savio adscrito a la Secretaría de Educación para la época de los presuntos hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Notificar personalmente a los sujetos procesales la determinación tomada en esta providencia, para que ejerzan el derecho de contradicción y defensa, haciendo entrega de una copia del auto en forma gratuita, advirtiéndole que deberá suministrar la dirección en la cual desea recibir las comunicaciones o la dirección del correo electrónico o el número de fax en caso de que por escrito acepten ser notificados de esta manera, de conformidad con los Artículos 121 y 122 de la Ley 1952 de 2019.

Al disciplinado se le indicará adicionalmente, que tiene derecho a designar un defensor de confianza, para que la represente en el curso de las diligencias y que puede solicitar ser escuchado en versión libre; lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 112 de la Ley 1952 de 2019.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Alcaldía de Manizales

Para tal efecto, líbrense la respectiva citación por el medio más eficaz a la dependencia donde trabaja o a la última dirección registrada en su hoja de vida o a la que aparezca en el proceso disciplinario, indicando en ellas la fecha de la providencia y la decisión adoptada. En caso de no comparecer vencido el término de cinco (5) días a partir del día siguiente a la entrega de la comunicación no comparece el disciplinable, se procederá a notificar por EDICTO por el término de tres (3) días, al tenor de lo establecido en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

TERCERO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas y diligencias, todas ellas conducentes y pertinentes:

Prueba documental:

- A. Oficiar al rector de la IE Santo Domingo Savio a fin de que envíe la siguiente información.
 - a. Copia evidencias del reiterado incumplimiento de la jornada laboral del docente MARIO MEJIA para septiembre de 2021.
 - b. Si para el 18 de junio de 2021, la reunión programada con los docentes estaba fijada presencial o virtual.
 - c. De qué manera se comunicó la reunión programada para el 18 de junio de 2021, con los docentes; en caso que haya sido por escrito anexar copia de la citación.
 - d. Nombre de los docentes que asistieron a la reunión programada para el 18 de junio de 2021.
 - e. ¿Cómo funcionaba la red de internet en el colegio para el año 2021?.
 - f. Cuál fue la modalidad de estudio durante el año 2021 con los alumnos.
 - g. Qué grados debían recibir la séptima hora los lunes y viernes con el profesor MARIO MEJIA.
 - h. Listado de alumnos que debían recibir la séptima hora los lunes y viernes con el profesor MARIO MEJIA, indicando dirección, teléfono, correo electrónico y nombre de acudientes.
 - i. Cuál fue la modalidad de trabajo durante el año 2021 de los docentes durante toda la semana, incluyendo la séptima hora de los lunes y viernes.
- B. Oficiar al señor MARIO MEJIA VALENCIA a fin de que envíe la siguiente información:
 - a. Evidencia de atención médica del 18 de junio de 2021 a quien dice ser su trabajador y por el cual dice se ausentó de sus deberes en la institución educativa.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Alcaldía de Manizales

CUARTO: Comisionar a la Profesional Universitaria Ángela María Jaramillo Rodríguez, para que practique las pruebas y diligencias ordenadas y las demás que surjan durante el proceso, dentro de la etapa de investigación disciplinaria o la de sus prórrogas que tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente **Investigación Disciplinaria.**

QUINTO: Por Secretaría se adelantarán las siguientes diligencias:

- Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Manizales, copia del acto administrativo de nombramiento, acta de posesión, última dirección residencial registrada en la hoja de vida, teléfono y email, sueldo devengado para el año 2021 y sitio actual de trabajo.
- Incorporar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Investigado, reportado por la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- Incorporar y tener como pruebas los documentos allegados a este asunto, con el valor legal que les corresponda, de acuerdo a su naturaleza y al alcance de su contenido.
- Comunicar la apertura de la presente Investigación Disciplinaria a la Viceprocuraduría General de la Nación, a la Procuraduría Provincial y a la Personería Municipal de Manizales, a fin de que se decida sobre el ejercicio del poder preferente; lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el lo establecido en el inciso 1 del artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

SEXTO: Contra la presente decisión no proceden recursos, según de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

SEPTIMO: Líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE...”

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Alcaldía de Manizales

Se fija el presente edicto para notificar a MARIO MEJIA VALENCIA, por un término de tres (3) días hábiles contados a partir del 6 DE MAYO DE 2022, A LAS 7:00 A.M.

FIJADO POR:

ANGELA MARIA JARAMILLO R

Profesional Universitaria

Oficina de Control Disciplinario Interno

Se desfija el presente edicto hoy 10 DE MAYO DE 2022 A LAS 5:00 P.M

DESEFIJADO POR:

ANGELA MARIA JARAMILLO R

Profesional Universitaria

Oficina de Control Disciplinario Interno

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**